

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5387** PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 814/2009, por auto de 29 de enero de 2010 se ha declarado en concurso al deudor "Yesos Vede, S.L.", con domicilio en La Estrada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en avenida Leicures, 12, bajo, La Estrada.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Pontevedra, 2 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100008578-1